



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1138 DE 27 DE JUNIO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1055”

Artículo 1. (OBJETO).- La presente ley tiene por objeto, modificar y ampliar el plazo establecido en la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1055, de fecha 06 de febrero de 2019 “Papeles al Día Regularizando mi Construcción” modificada por Ley Autonómica Municipal N° 1124 de 10 de mayo del 2019, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9. El plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1055 “Papeles al Día Regularizando mi Construcción”, será desde el 30 de junio hasta el 31 de julio de 2019.” quedando redactado de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, ubicado en la Radial 19 entre tercer y cuarto anillo, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de junio de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL